



CONCURSO DE TRASLAOS PERSONAL FUNCIONARIO PUESTOS SINGULARIZADOS

SE POSPONE EL INICIO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

UGT informa de que el viernes 16 de enero de 2026 se ha publicado en el Diario Oficial de Extremadura (DOE nº 10) una resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se pospone el inicio del plazo de presentación de solicitudes para participar en el procedimiento de provisión de puestos de trabajo vacantes singularizados de personal funcionario de carrera, convocado por Orden de 3 de diciembre de 2025 mediante el sistema de concurso.

<https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2026/100o/26060123.pdf>

Dicha orden establecía inicialmente un plazo de quince días hábiles para la presentación de solicitudes, que debía comenzar el **19 de enero de 2026**, tras su publicación en el DOE nº 235 de 5 de diciembre de 2025 y la posterior corrección de errores publicada el 31 de diciembre en el DOE nº 251. **Las solicitudes debían presentarse obligatoriamente por vía electrónica**, bien a través del Portal del Empleado Público para el personal funcionario de la Junta de Extremadura, o mediante la Sede Electrónica para el personal docente y funcionarios procedentes de otras administraciones.

No obstante, durante la preparación del procedimiento electrónico **se ha detectado una incidencia técnica grave que afecta al funcionamiento del sistema y que impide la correcta presentación telemática de las solicitudes**. Ante esta situación, y conforme a lo previsto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, la Administración puede ampliar o modificar los plazos cuando una incidencia técnica imposibilita el funcionamiento ordinario de los servicios electrónicos.

Con el objetivo de **evitar perjuicios a las personas interesadas** en participar en este proceso de provisión, la Consejera de Hacienda y Administración Pública ha resuelto posponer el inicio del cómputo del plazo inicialmente previsto. **En consecuencia, el nuevo plazo de presentación de solicitudes comenzará el 16 de febrero de 2026 y finalizará el 6 de marzo de 2026.**

La resolución será publicada en el DOE, en el Portal del Empleado Público y en la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura. Asimismo, se recuerda que, conforme al artículo 32.3 de la Ley 39/2015, los acuerdos de ampliación de plazos no son recurribles, sin perjuicio del recurso que proceda contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

UGT continuará informando puntualmente sobre cualquier novedad relacionada con este proceso para garantizar la correcta participación del personal afectado.

